



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9095/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 8.807 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DE PLAGUICIDA RAK 2 PLUS, EN EL MARCO DEL CONTROL OFICIAL DE LA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID.

Santiago, 11/ 12/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, 6853 de 2013 que Declara Control Obligatorio de la Polilla del Racimo de la Vid,

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga *Lobesia botrana* y controlarla.
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
3. Que el resuelvo 8° de la resolución del Servicio N° 3670 de 1999 faculta al SAG, para aplicar en caso de urgencia, un plaguicida que no esté autorizado, pudiendo aprobar mediante resolución fundada, su importación y uso, bajo las condiciones que indique.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 8.807 de fecha 29-11-2014, correspondiente a la muestra N° 193, en el sentido que:

1.- Se sustituye el punto N° 4 "Responsable técnico de las investigaciones será la Sra. Marcela Tapia y el Sr. Pablo Kauer de **BASF CHILE S.A.** El supervisor de la investigación será el Sr. Eduardo Fuentes de la **UNIVERSIDAD DE CHILE.**", **por el siguiente**, "Responsable técnico de las investigaciones será la Sra. Marcela Tapia y el Sr. Pablo Kauer de **BASF CHILE S.A.** El supervisor de la investigación será el Sr. Eduardo Fuentes de la **UNIVERSIDAD DE TALCA**".

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- María Paz Azócar Reyes - Encargado Cuarentena Programa de Control Oficial Lobesia botrana
- ANITA VAILLANT R. - RESPONSABLE DE REGISTRO BASF CHILE S.A.
- Estación Experimental Universidad de Talca

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/e745ca6964c227d1f6b0e3e347449532f761e6df>